



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-09600856-GDEBA-SSLYTSGG- Declaración de Interés Provincial- 107° Aniversario del Club Rivada
via de Lincoln.

VISTO el Decreto N° 272/17 E, la Ley N° 15.164 y el expediente N° EX-2022-09600856-GDEBA-SSLYTSGG, por el cual se vería con agrado declarar de Interés Provincial el 107° aniversario de la Fundación del Club Rivadavia de Lincoln, del partido de Lincoln conmemorado el 22 de marzo, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad asistir al Gobernador en lo referido a políticas de desarrollo deportivo, capacitación, promoción e integración de la actividad deportiva y el intercambio local, regional e internacional en esta materia, así como estimular y controlar el desarrollo de la infraestructura deportivo-recreativa en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires en sesión de fecha 16 de marzo de 2022, vería con agrado declarar de Interés Provincial el 107° aniversario de la Fundación del Club Rivadavia de Lincoln, del partido de Lincoln conmemorado el 22 de marzo;

Que se adjunta el proyecto de Declaración exponiendo los fundamentos que dan motivo al interés solicitado;

Que intervino la Dirección de Asuntos Legislativos, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, sin objeciones que formular y propiciando la continuidad del trámite;

Que interviene la Subsecretaria Técnica Administrativa y Legal dando continuidad al trámite;

Que en ese sentido es menester propiciar la presente declaración de Interés Provincial;

Que atento lo expuesto procede el dictado del respectivo acto administrativo, conforme lo normado en el Decreto N° 272/17 E y las facultades conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO 272/17 E

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Declarar Interés Provincial 107º aniversario de la Fundación del Club Rivadavia de Lincoln, del partido de Lincoln conmemorado el 22 de marzo.

ARTÍCULO 2º. Establecer que lo dispuesto por el artículo precedente no generará compromiso de gasto alguno a cargo de la Provincia, conforme lo establecido por el artículo 1º inciso 17) del Decreto N° 272/17 E.

ARTÍCULO 3º. Comunicar al SINDMA, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Dirección de Asuntos Legislativos. Cumplido, archivar.